



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1565 .-/
RENAICO, 03 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-64-L112, por la adquisición de materiales de oficina, indumentaria personal, scanner y mobiliarios FPS Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de materiales de oficina, indumentaria personal, scanner y mobiliarios FPS Renaico .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-64-L112, a los siguientes proveedores:

- Distribuidora Ofimarket S.A., RUT N° 96.829.680-9, las líneas N° 1,2,3,4, 5, aumentese la línea 5 en 2 productos más, por un monto de \$109.790.- (ciento nueve mil setecientos noventa pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-115-SE12.
- Comercializadora F y S EIRL, RUT N° 76.139.445-8, las líneas N° 6,9,11,12,13,14,15 y 16, por un monto de \$164.773.- (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-116-SE12.
- Distribuidora Comercial y Servicios Veinser Limitada, RUT N° 76.097.264-9, la línea N° 10, por un monto de \$178.056.- (ciento setenta y ocho mil cincuenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-117-SE12.
- Mueblería Los Ángeles Ltda., RUT N° 85.655.300-0, la línea N° 21, por un monto de \$96.731.- (noventa y seis mil setecientos treinta y un pesos), Más IVA, Orden de Compras N° 3907-114-SE12.
- Comercial Andres Antonio Otero Uribe E.I.R.L., RUT N° 76.058.391-K, las líneas N° 8,17 y 18, por un monto de \$126.970.- (ciento veintiséis mil novecientos noventa pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-113-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-003-002
Programa	Ficha de Protección Social 2012

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 7,19,20 y 22 por presupuesto.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

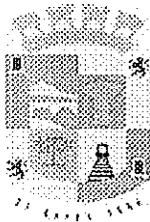
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 1567/

RENAICO, 03 de septiembre de 2012

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 31 de Agosto de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de una chapa y candados para puerta de oficina.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra a través de convenio marco a nombre de Sodimac S.A, Rut N° 96.792.430-k, por un monto de (\$ 46.063) más IVA, Orden de Compra n° 4513-306-CM12
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos = \$ 10.978.- con IVA

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Bandas Musicales = \$ 43.837.- con IVA

3.-

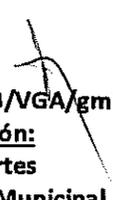
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

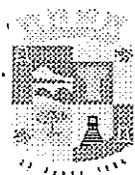
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución:
Of. de partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1598.-/
RENAICO, 05 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-108-L112, para la adquisición de adornos y premios para Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de adornos y premios para Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-108-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Rodrigo Enrique Gonzáles Henríquez, Rut N° 13.509.754-3, las líneas N° 12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21, por un monto de \$ 152.820.- (ciento cincuenta y dos mil ochocientos veinte pesos) , más IVA, disminúyase la línea N° 18 a 30 unidades, Orden de Compras N° 4513-307-SE12.
- Orlando Sigisfreo Estroz Silva, Rut N° 7.096.383-3, las líneas N° 1,2 y 3, por un monto de \$ 3.000.- (tres mil pesos) , más IVA, Orden de Compras N° 4513-308-SE12 .
- Roland Vorwerk y Compañía Ltda., Rut N° 78.178.530-K, las líneas N° 7,8 y 11, por un monto de \$39.440.- (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) , más IVA, Orden de Compras N° 4513-309-SE12

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades \$63.415

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades \$151.689

3.- Se declara inadmisibles las líneas N° 4,5,6,9 y 10 por no ajustarse al presupuesto asignado.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

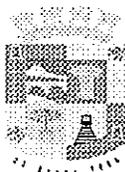


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1599.-/
RENAICO, 05 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-112-L112, para la adquisición de cámara fotográfica y tarjeta de memoria para cámara fotográfica.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cámara fotográfica y tarjeta de memoria para cámara fotográfica.

DECRETO

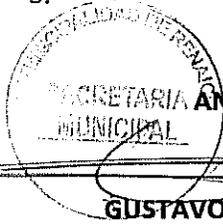
- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-112-L112, a nombre de Magaly del Carmen Rojas Cortes, Rut N° 13.964.232-5, por un monto de \$87.624.- (ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-310-SE12.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al lector \$ 9.133.-

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Biblioredes \$95.139.-

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1603.-/
RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-74-L112, por la adquisición de implementación deportiva y trofeos, programa Recreacionales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de implementación deportiva y trofeos, programa Recreacionales .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-74-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-118-SE12, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$2.617.202.- (dos millones seiscientos diez y siete mil doscientos dos pesos), más IVA por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-31-02-004-011	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Apoyando los Deportes Colectivos de Renaico	
Sub Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia Escuela de Futbol. • Competencias Intercomunales de Tenis de Mesa. • Competencias Intercomunales de basquetbol. • Competencias Intercomunales de Duatlon. • Competencias Intercomunales de Ciclismo. • Competencia Gimnasia Adulto Mayor. • Campeonato de Futbol Infantil. • Campeonato Intercomunal de Voleibol. • Campeonato de Rayuela • Campeonato de baby Futbol 	<ul style="list-style-type: none"> \$401.334.- \$173.934.- \$144.779.- \$125.619.- \$173.436.- \$271.000.- \$98.570.- \$115.790.- \$1.040.640.- \$72.100.-

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1612.-/
RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2012, la Adquisición N° 4513-107-L112, para la contratación de la atención de mesa para Fiestas Patrias, programa Fiestas Patrias.
- b) La oferta presentada a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de la atención de mesa para Fiestas Patrias, programa Fiestas Patrias .

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-107-L112, a nombre Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), más IVA , Orden e Compras N° 4513-314-SE12.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



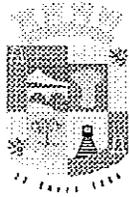
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (\$)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1613 .-/
RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-111-L112, para la adquisición de premios para competencias deportivas Fiestas Patrias, programa Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para competencias deportivas Fiestas Patrias, programa Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-111-L112 . a nombre de Luis Eugenio Leiva Ibaceta, las líneas N° 1,2,5,6 y 7, Rut N° 4.481.018-2, por un monto de \$207.800.- (doscientos siete mil ochocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-315-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 3 y 4 por presupuesto.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

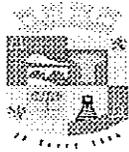
VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1628.-/
RENAICO, 10 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-62-L112, por la de materiales de oficina e indumentaria personal programa puente.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de oficina e indumentaria personal programa puente.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-62-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Ingrid Ximena Saavedra Gómez, RUT N° 9.983.363-7, las línea N° 1,2,3,4,5,8 y 10 por un monto de \$49.420.- (cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos), más IVA, , considerando que la línea N° 1 se adjudican solo 2 productos, la línea 3 se aumenta en 5 productos y en la línea N° 5 se disminuye en 1 producto, Orden de Compras N° 3907-119-SE12.
 - Comercial Andrés Otero Uribe EIRL., Rut N° 76.058.391-K, la línea N° 9, por un monto de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), más IVA., por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-120-SE12 .
- 2.- Declárese inadmisibile la línea N° 6 y 7 por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Punte

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



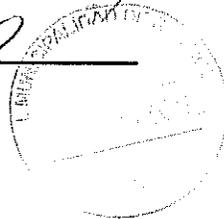
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

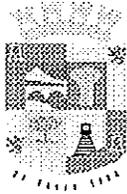


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1633.-/
RENAICO, 10 SET. 2012**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-110-L112, para la adquisición de insecticida para hortaliza.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insecticida para hortaliza.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-110-L112, por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de insecticida para hortaliza.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1634.-/
RENAICO, 11 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas, de fecha 11 de Septiembre de 2012, en la que solicita la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-318-SE12, a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. , Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), más IVA .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

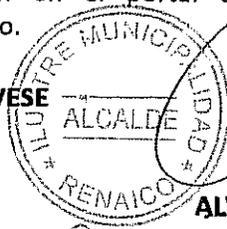
N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



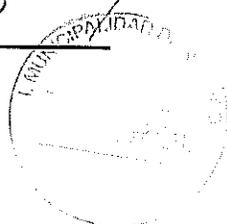
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

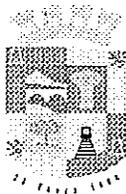


**ALVARO GHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1635 ./-/
RENAICO, 11 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2012, la licitación N° 4513-113-L112, para Contratación de se servicio de coctelería para inauguración, , programa Relaciones Publicas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de se servicio de coctelería para inauguración, , programa Relaciones Publicas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-113-L112 . a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-317-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



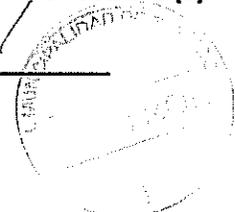
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

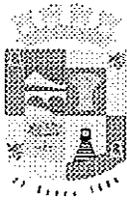


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1637.-/
RENAICO, 11 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas de fecha 11 de septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de papel continuo para el departamento de Rentas y Patentes.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**, Rut N° 96.556.940-5 , por un monto de \$ 41.501.- (cuarenta y un mil quinientos un peso), más IVA , Orden de Compras N°4513-319-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



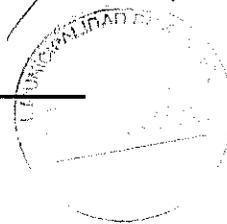
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDÉ (S)**

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1643.-/
RENAICO, 11 de Septiembre de 2012**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2012, la licitación N° 3907-81-L112, la contratación de movilización para el traslado de madres con sus hijos (as) del programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de madres con sus hijos (as) del programa CASH.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-81-L112. Por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

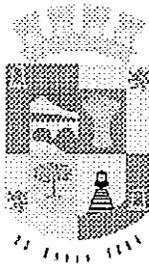


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1644.-/
RENAICO, 11 de Septiembre de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N°4513-321-CM12, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 148.216.- (ciento cuarenta y ocho mil doscientos diez y seis pesos setecientos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

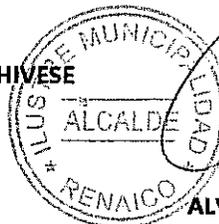
N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

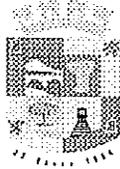
Vº Bº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1646 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 11 de septiembre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para programa mantención y reparaciones.

DECRETO

1.- Emitase Orden de compras a través de Convenio Marco nombre de SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K , por un monto de \$49.350.- (cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-45-CM12.

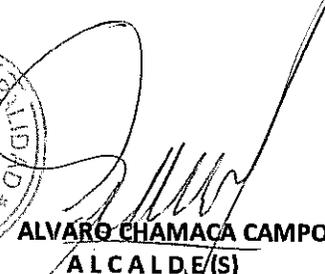
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Otras mantenciones

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

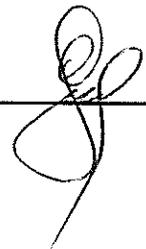
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

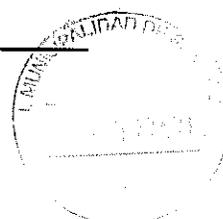
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

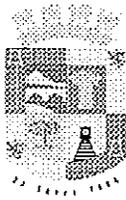


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHC/VGA/gmi
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL







**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1649.-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

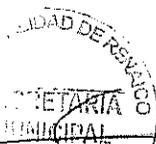
Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con sistema de información para Patentes Municipales de años anteriores y Derecho de aseo, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que en la actualidad se debe realizar la restauración de la Base de Datos de los sistema de Derecho de Aseo y Patentes de años anteriores.

DECRETO

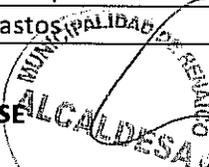
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-322-SE12 , a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$333.333.-(treientos treinta y tres mil treientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

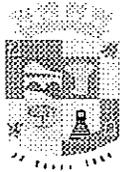
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1650 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 11 de septiembre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para mantenimiento y reparaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de compras a través de Convenio Marco nombre de SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K , por un monto de \$145.190.- (ciento cuarenta y cinco mil ciento noventa pesos), más IVA, Orden de Compras N°3883-47-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Otras mantenciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

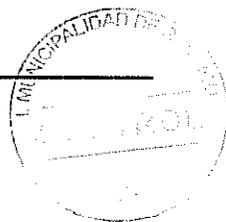


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

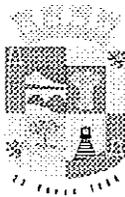


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL



ACHC/GCHC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1651.-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de agosto de 2012, la licitación N° 4513-109-L112, Contratación del servicio de vino de honora para fiestas patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación del servicio de vino de honor para fiestas patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-109-L112, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-324-5E12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Vino de Honor

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

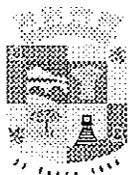
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1653 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-115-L112, para la adquisición de premios, programa Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios, programa Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-115-L112 a nombre de los siguientes proveedores:
 - ❖ Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, disminúyase la línea N° 1 de 70 unidades a 58, por un monto de \$63.336.- (sesenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-325-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - ❖ Hector Ignacio Carcamo Moreno, Rut N° 15.580.146-8, disminúyase la línea N° 2 de 70 unidades a 60, por um monto de \$ 54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-326-SE12 .

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

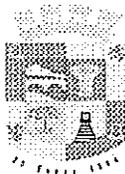
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1654 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-114-L112, para la contratación de artistas, extensión cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de artistas, extensión cultural.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-114-L112, a nombre de Productora de Eventos Luis Ulloa y Cia. Limitada, Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$1.428.571.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-327-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividad Municipal
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

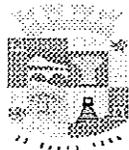
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA-CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1655.-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-78-L112, por la adquisición de impresora multifuncional, programa Mujeres trabajadoras y jefas de hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de impresora multifuncional, programa Mujeres trabajadoras y jefas de hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-78-L112, a nombre de GUEMAC S.A., RUT N° 96.930.490-2, por un monto de \$67.353.- (sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-121-SE12 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

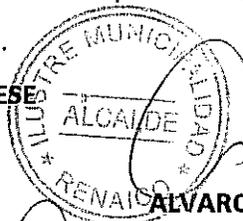
N° Cuenta	215-24-01-012
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondos Concursables

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



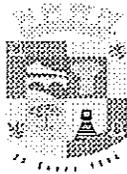
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1657 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-116-L112, para la adquisición de alimentos, programa Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos, programa Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-116-L112 . a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$376.400.- (treientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-328-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



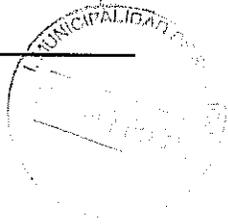
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

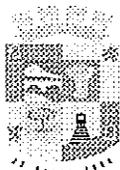
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1658 .-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2012, la licitación N° 3883-31-L112, para la contratación de la instalación y habilitación eléctrico en el sector de las ramadas, programa Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de la instalación y habilitación eléctrico en el sector de las ramadas, programa Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-31-L112, a nombre de Carlos Roberto Mardones Burgos, RUT N° 12.919.046-9, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-48-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

- 3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



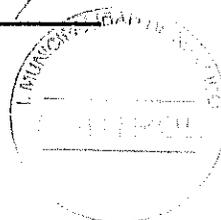
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

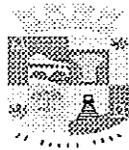


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1659.-/
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-73-L112, para la adquisición de equipamiento de artículos de cama y utensilios de casa, programa Habitabilidad 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social, programa Habitabilidad 2012.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-73-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- E HASSON y Compañía Limitada, RUT N° 80.448.9000-2, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6 y 14, por un monto de \$1.431.427.- (un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos), más IVA por reunir los requisitos solicitados,, Orden de Compras N° 3907-123-SE12.
- GEJMAN Y CIA LTDA., RUT N° 83.947.400-8, por las líneas N° 8,9,10,13 Y 15, por un monto de \$1.184.702.- (un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos dos pesos), más IVA por reunir los requisitos solicitados,, Orden de Compras N° 3907-122-SE12.
- Pedro Ventura y Compañía Limitada, RUT N° 86.697.600-7, por las líneas N° 7,11 y 12, por un monto de \$166.660.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), más IVA por reunir los requisitos solicitados,, Orden de Compras N° 3907-124-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-003-005
Programa	Habitabilidad Vinculo 012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



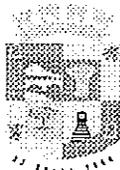
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1660 -/ /
RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Septiembre de 2012, la licitación N° 3883-30-L112, contratación de los servicios de desratización para dependencias del gimnasio Municipal, programa Servicios Comunitarios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de los servicios de desratización para dependencias del gimnasio Municipal, programa Servicios Comunitarios.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-30-L112, a nombre de Erwin Oviedo Zarzosa Rivas, RUT N° 6.576.958-1, por un monto de \$97.750.- (noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-49-5E12, por ajustarse a los requerimientos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-001
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Servicios Comunitarios
Sub Programa	Gimnasio Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



**GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

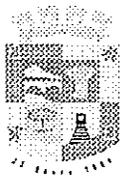


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1661.-/
RENAICO, 14 Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del director de obras municipales.
- b) Las cotizaciones recibidas de arte de tres proveedores.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) De conformidad al Art.10 N° 8 y 51 del Reglamento.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

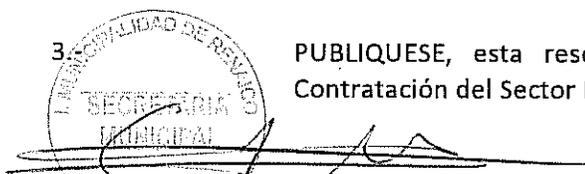
- Que la Municipalidad realizará el arriendo de Baños Químicos los que serán instalados en la localidad de Tijeral, Programas Fiestas Patrias.
- Que se realizaron las tres cotizaciones a los siguientes proveedores por tratarse de una contratación menor a 10 UTM, Katherine Paulette Smith Manríquez, Smith Service Ltda. y Fosas de Sur.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de compras mediante trato directo a través del portal de acuerdo al punto d) de los vistos, a nombre de Fosas de Sur, RUT N° 76.177.667-3, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-51-SE12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

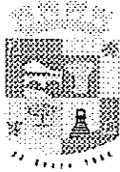
- 3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1662 -/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 11 de septiembre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley. N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para mantenimiento y reparaciones.

DECRETO

- 1.- Anúlese Decreto Exento N° 1650 de fecha 12 de septiembre de 2012, que ordena la emisión de la Orden de Compras N° 3883-47-Cm12.
- 2.- Emitase Orden de compras a través de Convenio Marco nombre de SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K , por un monto de \$124.281.- (ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-50-CM12 .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Otras mantenciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



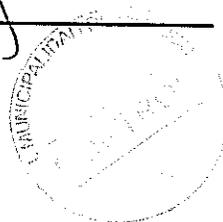
**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

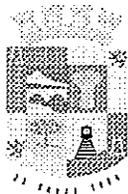
VºBº CONTROL

201
ACHC/GCHC/JCHP/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1663.-/
RENAICO, 13 de Septiembre d2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Septiembre de 2012, la licitación N° 4513-117-L112, por la adquisición de dulces, programa fiesta de la chilenidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo a las ofertas recibidas por la Licitación N° 4513-117-L112, por la adquisición de dulces, programa fiesta de la chilenidad.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-117-L112 por no cumplir con los criterios de la evaluación y requerimientos de la ficha técnica.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

201
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1681.-/
RENAICO, 20 de Septiembre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Septiembre de 2012, la licitación N° 3907-80-L112, por la contratación de expositores de talleres para Red Chile crece contigo, Digitador (A) y adquisición de materiales y mobiliario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación de expositores de talleres para Red Chile crece contigo, Digitador (A) y adquisición de materiales y mobiliario.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-80-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Daniela Paulina Serrano Torres, RUT N° 18.604.374-5, la línea N° 9 por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto asignado, Orden de Compras N° 3907-126-SE12
 - Cristian Gonzalo Ceballos Zegpi, RUT N° 16.795.187-2, la línea N° 8 por un monto de \$350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto asignado, Orden de Compras N° 3907-128-SE12
 - José Amador Erices Villagrán, RUT N° 6.836.313-6, la línea N° 6 por un monto de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), Factura exenta de impuesto, por ajustarse al presupuesto asignado, Orden de Compras N° 3907-127-SE12
 - Orlando Sigisfredo Estroz Silva, RUT N° 7.096.383-3, las líneas N° 2,3 y 4, por un monto de \$93.008.- (noventa y tres mil ocho pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto asignado, Orden de Compras N° 3907-125-SE12

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-003-004
Programa	Programa Fortalecimiento Municipal 2012

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 5 por no ajustarse al presupuesto asignado.

4.- Declárese desierta las líneas N° 1, 7 y 10

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal